



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20182040239221
Fecha: 20-09-2018 03:48 pm

Bogotá D. C.,

Señores
AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
Av. Eldorado 103-15
La ciudad.

Ref.: Solicitud investigación vinculación Inspector Seguridad Área. Rad
20182060251192 del 18 de septiembre de 2018.

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública. De manera atenta me permito remitir el escrito radicado de manera anónima, en el cual solicitan se adelanten investigaciones sobre el proceso de selección adelantado por esa Entidad para los cargos de inspectores de seguridad aérea de conforme a los hechos narrados en el escrito.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, por ser de su competencia, para que sean atendidas por parte de esa institución las inquietudes planteadas por la peticionaria.

Se aclara al peticionario, que al Departamento Administrativo de la Función Pública le compete formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público.



Teniendo en cuenta lo anterior, Este Departamento no es el organismo competente para iniciar acciones respecto de las conductas desplegadas por los servidores de las entidades públicas, al igual que no es un ente de control ni vigilancia; motivo por el cual se da traslado a la Aeronáutica Civil para que a través de la oficina de control interno disciplinario adelanten las investigaciones que considere pertinente.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

C.C. Andrés B. Carrera 53ª No. 55-10 de Bogotá
Anexo: Se adjunta lo enunciado a cinco (5) folios
Proyecto: J Semanas/Revisó J Jiménez
12004.15



